Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7034

BUENOS AIRES 14 OCT 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-8649-08-9 del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma WALZEN SUISSE SA. solicita su baja como elaborador de los productos cosméticos denominados: Gel Hidratante y Emulsion Limpiadora marca Hds Belapiel,y Gel Hidratante y Emulsion Limpiadora marca Novapiel cuya titularidad detenta la firma DOS de ARGENTINA SRL.

Que los productos ha sido admitidos en los términos de la Resolución 155/98 según Gestión Interna de Productos Nº 11027/06 11028/06/10508/06y 10509/06, respectivamente

Que el Departamento de Registro de ANMAT y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso ll) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello;

El INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja los trámites de admisión correspondientes a los productos cosméticos denominados: Gel Hidratante y Emulsión limpiadora marca HDS, Gel Hidratante y Emulsión Limpiadora marca Novapiel, que fueran elaborados por la Firma Walzen Suisse, cuya titularidad detenta la firma Dos de Arg SRL.

ARTICULO 2º.- Anótese, gírese al ANMAT a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-8649-08-9

DISPOSICIÓN Nº 7034

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.